

SANTA ROSA, 24 de Julio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 14185/18 caratulado “MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – S/REGLAMENTACION LEY N° 3105”; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley 3311 –modificatoria de la Ley 3105- y del Decreto N° 4857/21 se hace necesaria la elaboración de índices tendientes a ser utilizados para la redeterminación de precios para el servicio de recolección de residuos patológicos y el servicio de tratamiento y disposición final de residuos patológicos;

Que ha sido publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos la información a ser utilizada por el Departamento de Organización y Métodos, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Anexo V del Decreto N° 4857/21;

Que el Departamento de Organización y Métodos ha procedido a informar los índices correspondientes;

Que es necesario el dictado del presente acto a los fines de darle vigencia a esos índices;

Que según lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 3105 y sus modificatorias, la Contaduría General de la Provincia es la encargada de establecer los índices de referencia;

POR ELLO:

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar los índices que a continuación se indican para ser utilizados en las redeterminaciones de precios del valor del servicio de recolección de Residuos Patológicos y del servicio de disposición final de residuos patológicos para el periodo 23/07/2023 al 22/08/2023, inclusive:

- Índice de precio de referencia del valor del servicio de recolección de Residuos Patológicos (IPRP)= 987.10
- Índice de precio de referencia del valor del servicio de disposición final de residuos patológicos (IPDF)= 987.10

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y pase a los Departamentos Organización y Método, Técnico Contable, Contabilidad y Control, y Compras y Suministros para su conocimiento.-

RESOLUCIÓN N° 413/23

**Cr. Adrián Ricardo GARCIA
CONTADOR GENERAL**